

características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Metz», modelo Palma FST 7584.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Metz», modelo Palma FST 7584/2.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30968 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Metz», fabricados por «Metz Apparaterwerke», en la República Federal de Alemania.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Metz España, S. A.», con domicilio social en calle Travesera de Gracia, número 274, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Metz Apparaterwerke», en su instalación industrial ubicada en Furth-Bay, de la República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, S. A.», mediante dictamen técnico con clave 1025-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MTC-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0070, con fecha de caducidad del día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción, antes del día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Metz», modelo Hawaii FST 7598/2.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Metz», modelo Hawaii FST 7698.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30969 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que homologa una impresora marca «Seikosha», modelo MP-1300-AI, fabricada por «Seikosha, Co. Ltd.»*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Dirac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Seikosha Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860545057, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86075M4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0142, con caducidad el día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Seikosha», modelo MP-1300-AI.

Características:

Primera: 9 x 8.
Segunda: 175.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30970 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Eizo», modelo 7030 H, fabricada por «Nanao Corp.»*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Sociedad Anónima Tradetek Internacionab», con domicilio social en Génova, 17, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Nanao Corp.», en su instalación industrial ubicada en City Ishikawa (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444213, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 18/04, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0164, con caducidad el día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su

caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Eizo», modelo 7030 H.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Polícroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30971 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Eizo», modelo 3030 GL, fabricada por «Nanao Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Sociedad Anónima, Tradetek Internacional», con domicilio social en Génova, 17, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Nanao Corp.», en su instalación industrial ubicada en City Ishikawa (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «Central Oficial de Electrotecnia», mediante informe con clave E860444212, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 18/04, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0163, con caducidad el día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Eizo», modelo 3030-GL.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30972 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Epson», modelo Q 503-A, fabricada por «Seiko-Epson Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SA Tradetek Internacional», con domicilio social en Génova, 17, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Seiko-Epson Corp.», en su instalación industrial ubicada en Horooka (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444211, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 18/02, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0116, con caducidad el día 22 de septiembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Epson», modelo Q 503-A.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

30973 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato detector de humos marca «BRK», modelo 1.800 EC, a instancia de la firma «El Material Industrial, Compañía Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «El Material Industrial, Compañía Anónima», con domicilio social en calle Ibáñez de Bilbao, número 9, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación del aparato detector de humos marca «BRK», modelo 1.800 EC, fabricado por «BRK Electronics» en su instalación industrial ubicada en Aurora, Illinois, USA,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Verificación de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave 53-83/PR/DM, y el Consejo de Seguridad Nuclear, por informe de referencia CSN/AHM-48/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 20 de marzo de 1975 sobre homologación de aparatos radiactivos;

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar con carácter provisional, a efectos de seguridad contra las radiaciones ionizantes, el citado producto, con la contraseña de homologación NHM-D019.

La homologación que se otorga por la presente Resolución queda supeditada a las siguientes condiciones:

Primera.—La presente homologación corresponde al prototipo de detector iónico de humos modelo 1.800 EC, fabricado por «BRK Electronics» (Aurora, Illinois, USA), el cual lleva incorporada una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con actividad máxima de 0,99 microcurios.

Segunda.—El uso a que se destina el aparato «BRK», modelo 1.800 EC, es la detección de humos para la prevención de incendios.

Tercera.—Cada aparato radiactivo ha de llevar troquelado o inscrito, de forma indeleble y en lugar visible, el nombre del fabricante, el número de homologación, la fecha de fabricación, una inscripción que exprese la prohibición de manipular en él de forma no justificada y el nombre de la firma comercializadora autorizada. Asimismo, irá señalizado como aparato radiactivo, según dispone la norma UNE 23077.

Cuarta.—En el momento en que se establezca la normativa nacional específica para detectores de humos, el aparato «BRK», modelo 1.800 EC, deberá ser sometido a los ensayos que determine